

Alto Hospicio, 04 de Abril de 2018.-  
DECRETO ALC. N° 1.539/2018.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Memorándum N°1.064/18, de fecha 04 de Abril de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de Plazo Fijo a los profesionales que indica para que cumplan funciones en los establecimientos administrados por el Departamento de Salud; y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



**DECRETO**

I.- Regústrase, Apróbase y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** la continuidad en calidad de **Plazo Fijo**, de acuerdo a la **ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñen en el Área de Salud Municipalizada, las siguientes personas:

- |    |                            |   |
|----|----------------------------|---|
| 1) | <b>NOMBRE</b>              | : <b>MARÍA PAZ MIQUELES PORTALES.</b>                                   |
|    | <b>R.U.T.</b>              | : [REDACTED]  |
|    | <b>CARGO</b>               | : <b>Médico Cirujano.</b>   |
|    | <b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>  | : <b>CESFAM Pedro Pulgar M.</b>   |
|    | <b>JORNADA</b>             | : <b>Completa 44 horas semanales.</b>                                   |
|    | <b>GRADO</b>               | : <b>Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.</b> |
|    | <b>CALIDAD</b>             | : <b>Plazo Fijo.</b>  |
|    | <b>PERIODO DE VIGENCIA</b> | : <b>Desde 01 de Abril de 2018 hasta el 30 de Abril de 2018.</b>        |
|    | <b>ART. 45</b>             | : <b>\$ 600.000 Medico CESFAM, CECOSF y CCR.</b>                        |
|    | <b>DEBE RENDIR CAUCION</b> | : <b>No.</b>  |
| 2) | <b>NOMBRE</b>              | : <b>XIMENA BACHE TRUJILLO GIRALDO.</b>                                 |
|    | <b>R.U.T.</b>              | : [REDACTED]  |
|    | <b>CARGO</b>               | : <b>Médico Cirujano.</b>   |
|    | <b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>  | : <b>CESFAM Pedro Pulgar M.</b>   |
|    | <b>JORNADA</b>             | : <b>Completa 44 horas semanales.</b>                                   |
|    | <b>GRADO</b>               | : <b>Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.</b> |
|    | <b>CALIDAD</b>             | : <b>Plazo Fijo.</b>  |
|    | <b>PERIODO DE VIGENCIA</b> | : <b>Desde 01 de Abril de 2018 hasta el 30 de Abril de 2018.</b>        |
|    | <b>ART. 45</b>             | : <b>\$ 600.000 Médico CESFAM. CECOSF y CCR.</b>                        |
|    | <b>DEBE RENDIR CAUCION</b> | : <b>No.</b>  |

- 3) NOMBRE : HELIANY ANDREINA QUINTERO CAMPOS.  
R.U.T. : ██████████  
CARGO : Médico Cirujano.  
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.  
JORNADA : Completa 44 horas semanales.  
GRADO : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.  
  
CALIDAD : Plazo Fijo.  
PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Abril de 2018 hasta el 30 de Abril de 2018.  
ART. 45 : \$ 600.000 Médico CESFAM, CECOSF y CCR.  
DEBE RENDIR CAUCION : No.
- 4) NOMBRE : MELIDEL JOHANA BECERRA BOADA.  
R.U.T. : ██████████  
CARGO : Médico Cirujano.  
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.  
JORNADA : Completa 44 horas semanales.  
GRADO : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.  
CALIDAD : Plazo Fijo.  
PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Abril de 2018 hasta el 30 de Abril de 2018.  
ART. 45 : \$ 600.000 Médico CESFAM, CECOSF y CCR.  
DEBE RENDIR CAUCION : No.
- 5) NOMBRE : YANINA SABAT AGUILERA.  
R.U.T. : ██████████  
CARGO : Técnico de Salud.  
FUNCIÓN : Técnico Paramédico.  
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.  
JORNADA : Completa 44 horas semanales.  
GRADO : Categoría D, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud.  
  
CALIDAD : Plazo Fijo.  
PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Abril de 2018 hasta el 30 de Abril de 2018.  
DEBE RENDIR CAUCION : No.
- 6) NOMBRE : XIMENA CASTILLO TABILO.  
R.U.T. : ██████████  
CARGO : Auxiliar de Servicios de Salud.  
FUNCIÓN : Sereno.  
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.  
JORNADA : Completa 44 horas semanales.  
GRADO : CATEGORÍA F, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.  
  
CALIDAD : Plazo Fijo.  
PERIODO DE VIGENCIA : Desde el 01 de Abril de 2018 hasta el 30 de Abril de 2018.  
DEBE RENDIR CAUCION : No.



7) NOMBRE	: JUAN MARCOS GONZÁLEZ GUZMÁN.
R.U.T.	██████████
CARGO	: Auxiliar de Servicios de Salud.
FUNCIÓN	: Sereno.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa 44 horas semanales.
GRADO	: CATEGORÍA F, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Plazo Fijo.
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde el 01 de Abril de 2018 hasta el 30 de Abril de 2018.
DEBE RENDIR CAUCION	: No.

II.- Por razones impostergables de buen servicio, las personas asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaría de las personas que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los funcionarios, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Imponerse los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.2102** del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

VI.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

NCC/acs  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal